9821-10-13

### REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) Nº 2. 900/92,

ANT. : Oficio 134 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 06 DIC 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA

SR. PEDRO CORREA O.

1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 134 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica haber tomado el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, si lo tiene a bien, iniciar acciones necesarias, ante la Comunidad Económica Europea, a obtener el término de la discriminación arancelaria de que es objeto Chile.

Asimismo solicitan se aproveche la próxima reunión del GATT-Ronda Uruguay para promover una apertura de los mercados europeos.

- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 05 de Diciembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 04 de Enero de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.

Jefe de Gabinete Presidencial

#### DISTRIBUCION:

- 1. Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2. Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3. Arch. Correlativo (90120558)

## CAMARA DE DIPUTADOS CHILE S. 16<sup>a</sup>. 29-11-90.

VALPARAISO, 29 de noviembre de 1990.

Nº 134.

#### "CONSIDERANDO:

Que, el 8 de noviembre recién pasado, en el Diario Oficial de la Comunidad Económica Europea, se publicó una resolución que autoriza el ingreso de diversos productos provenientes de los países andinos -Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia-, exentos de aranceles aduaneros.

A S.E.

EL PRESIDENTE

DE LA REPUBLICA

Que, dicha franquicia tendrá una duración de cuatro años, y se enmarca dentro de la política puesta en marcha por dicha Comunidad para combatir la producción de cocaína en los países antes mencionados e inducirlos a destinar sus tierras al cultivo de otros productos.

Que, tal medida no sólo afecta a las exportaciones hortofrutícolas chilenas, sino además, a todas aquellas ajenas al cobre, con excepción de las forestales e industriales, y cuyo monto alcanza aproximadamente a los 3.200 millones de dólares, que deberán seguir cancelando un arancel de 15%.

Que, esta iniciativa, loable en el fondo y de elevados propósitos, es injusta y discriminatoria ya que el otorgamiento de privilegios perjudica las exportaciones de un país como el nuestro que ha mantenido bajo control el narcotráfico. Si bien es cierto que la producción y tráfico de drogas es un problema internacional, cuyo combate y costo no pueden ser asumidos únicamente por los países productores, esta medida desconoce los esfuerzos y los altos costos en que Chile ha incurrido para no ser penetrado por este flagelo, dejándolo en una posición de mayor fragilidad para seguir combatiendo eficazmente el cultivo y comercio de drogas.

# CAMARA DE DIPUTADOS CHILE

Que, en cuanto a nuestras exportaciones, la medida deja en franca desventaja competitiva a los productos chilenos respecto de los beneficiados, y desincentiva las inversiones en el desarrollo agropecuario.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Enviar oficio a S.E. el Presidente de la República, con objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que se emprendan las acciones necesarias ante la Comunidad Económica Europea, a fin de obtener el término inmediato de esta discriminación, como, asimismo, aprovechar la próxima reunión del GATT-Ronda Uruguay, para promover una apertura de los mercados europeos en general, reduciendo los subsidios y subvenciones que otorgan a sus propios productos que, en definitiva, impiden el progreso agropecuario de los países en desarrollo.".

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

Dios guarde a V.E.

JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS LOYOLA OPAZO

Secretario Accidental de la Cámara de Diputados.